

DISPONE TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL DEL SR. FELIPE VALENZUELA VIDAL DIRECTOR DE LA ESCUELA NUEVA ZELANDIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY N° 19.070 "ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN".

INDEPENDENCIA, 26 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3766 /2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El DFL N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican"; El Decreto Alcaldicio Exento N° 1126 de fecha 29 de julio de 2016 que dispone contratación de docente directivo en calidad de titular de don Felipe Valenzuela Vidal como Director de la Escuela Nueva Zelandia; El Decreto Alcaldicio Exento N° 5091 de fecha 17 de noviembre de 2016 que aprueba Convenio de Desempeño entre el Sostenedor del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la Municipalidad de Independencia y el Director de la Escuela Nueva Zelandia don Felipe Valenzuela Vidal; El correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2017 de la Jefa DAEM dirigido al Director de la Escuela Nueva Zelandia remitiendo Evaluación de Informe de Gestión por Convenio de Desempeño del Director de la Escuela Nueva Zelandia; El Memorándum N° 102 de fecha 20 de junio de 2018 de la Jefa DAEM dirigido al Director de Asesoría Jurídica remitiendo minuta explicativa relativa al término de contrato de Director de establecimiento por incumplimiento del convenio de desempeño; El Memorándum N° 553 de fecha 23 de julio de 2018 del Director de Asesoría Jurídica dirigido a la Jefa DAEM pronunciándose respecto de la facultad de la autoridad para solicitar la renuncia anticipada de director de establecimiento por incumplimiento de convenio de desempeño; El Memorándum N° 146 de fecha 24 de julio de 2018 de la Jefa DAEM dirigido al Alcalde (S) solicitando autorización para solicitar renuncia voluntaria anticipada del Director de la Escuela Nueva Zelandia don Felipe Valenzuela Vidal por incumplimiento de convenio de desempeño; La aprobación alcaldicia consignada en Providencia Alcaldicia N° 1995 de fecha 25 de julio de 2018: Decreto Alcaldicio Exento N° 3678 de 19 de julio de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Eduardo Muñoz Benvenuto, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

D E C R E T O:

1.- PÓNGASE TÉRMINO A LA RELACIÓN LABORAL de don Felipe Valenzuela Vidal, RUT N° [REDACTED] a contar del 30 de julio de 2018 previa notificación del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es: "El Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal con aprobación del sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del Director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que establezca".


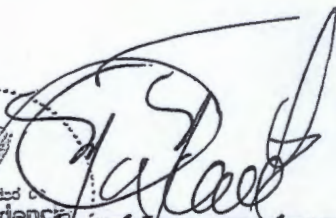
2.- PÁGUESE a don Felipe Valenzuela Vidal, RUT N° [REDACTED] la indemnización establecida en el artículo 34 A inciso final del




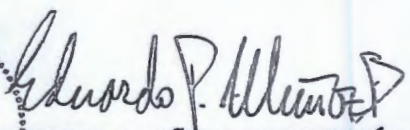
referido Estatuto, esto es, el total de las remuneraciones devengadas en el último mes que corresponda, por año de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de seis y un mínimo de uno, descontando la asignación establecida en el artículo 51 de esta ley (Asignación de Responsabilidad Directiva).

3.- ADOPTÉ el Departamento de Educación las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta resolución administrativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
ALCALDE ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CCF/sdb

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección Jurídica - DIDECO - Transparencia - DAEM - Interesado - Oficina de Partes